



OFICIO N° 91245  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.122°/372

VALPARAÍSO, 06 de enero de 2025

Los Diputados señores CRISTHIAN MOREIRA BARROS y CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ y la Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones a implementar con el propósito de exigir a los organismos responsables la devolución del monto pagado por quienes adquirieron el nuevo pasaporte en relación con su rechazo en la elegibilidad para acceder al sistema Electronic System for Travel Authorization, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 181DC3710EF519B3



Valparaíso, enero,

2025

**DE: CRISTHIAN MOREIRA; CRISTIÁN LABBÉ, FLOR WEISSE; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.**

**A: SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados de la República, solicitamos se oficie al Servicio Nacional del Consumidor para que informe sobre los problemas de elegibilidad para acceder al sistema ESTA, del nuevo pasaporte chileno, en los términos que se señalan.

Estados Unidos ha advertido que el nuevo pasaporte chileno que comenzó a entregarse el año 2024, no es elegible para acceder al sistema ESTA (Electronic System for Travel Authorization). Esta situación es sumamente preocupante, y afecta a muchos ciudadanos chilenos, que por razones laborales, familiares o turísticas deben trasladarse al país norteamericano. Además, este problema se presenta en un contexto, no muy favorable para Chile, en el que se ha puesto en duda por varios parlamentarios estadounidenses si continuar o no con el convenio de Visa Waiver.

Actualmente, son más de 5.000 las personas afectadas por un documento que no cumple con los requisitos exigidos por Estados Unidos. De acuerdo con lo señalado por ese país, para poder ingresar a su territorio, deberán tramitarse las visas de forma regular, trámite que es inviable para muchas personas que deben viajar urgentemente, considerando que las entrevistas para obtener la visa se están agendando con un plazo que media entre 15 y 30 días, dependiendo del tipo de permiso que se desee obtener.



Frente a este escenario, es imperativo contar con un plan de acción que permita subsanar el problema, dando una solución a miles de chilenos afectados por una falla administrativa que quizás podría haberse previsto, o simplemente evitado con una mayor coordinación entre las embajadas de ambos países.

Cabe mencionar, que el pasaporte chileno, tiene un valor cercano a los \$70.000 pesos, suma que es bastante elevada, y su adquisición significa un costo económico importante para muchas personas. Es evidente, entonces, que existe un detrimento económico efectivo, toda vez que adquirido el pasaporte y pagado el precio del mismo, no pueda ser utilizado para viajar a un país tan visitado por chilenos, como lo es Estados Unidos. Por este motivo, se hace necesario que, además de soluciones administrativas, exista un reparo económico para los afectados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, solicito a usted, señalar cuáles serán las acciones que ejercerá para que se les exija a los organismos responsables la devolución del precio a aquellos usuarios que compraron el nuevo pasaporte, u otras soluciones administrativas equivalentes que permitan reparar íntegramente el daño causado.

**CRISTHIAN MOREIRA**

**DIPUTADO**

**CRISTIÁN LABBÉ**

**DIPUTADO**

**FLOR WEISSE**

**DIPUTADA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

